TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Se muestra el comparativo de diciembre de 2021 respecto a diciembre de 2020, está integrada de los rubros de bancos en moneda nacional, su clasificación es a corto plazo.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	**DICIEMBRE 2021**	**DICIEMBRE 2020**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
EFECTIVO		3,411
BANCOS MONEDA NACIONAL		
BANCO SANTANDER S.A. DE C.V.	96,169,233	129,849,442
BANCO MERCANTIL DEL NORTE	4,676,102	5,787,609
TOTAL	100,845,335	135,640,462

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o Servicios a recibir.

2.- Está integrado por saldo en:

-Cuentas por cobrar. - Solicitud en proceso de devolución de 1 línea de captura (donación predio San Antonio).

-Pago al ISSSTE de retenciones de Marina Núñez Álvarez y de Heriberto González Fonseca.

3.- La factibilidad de cobro es del 100%.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	**DICIEMBRE 2021**	**DICIEMBRE 2020**
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	561	6,381
DEUDORES DIVERSOS	49,410	49,410
TOTAL	49,971	55,791

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

4. No es aplicable a este Tribunal

5. El Almacén está integrado de insumos básicos para las operaciones propias del Tribunal, como son papelería y útiles de oficina, material eléctrico, etc. Su método de evaluación es de costos promedio.

INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	**DICIEMBRE 2021**	**DICIEMBRE 2020**
ALMACÉN	2,380,116	3,239,613
TOTAL	2,380,116	3,239,613

Inversiones Financieras

6. Al cierre del ejercicio 2021 esté Órgano Jurisdiccional no cuenta con inversiones temporales.

INVERSIONES FINANCIERAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	**DICIEMBRE 2021**	**DICIEMBRE 2020**
INVERSIONES TEMPORALES	0	0
TOTAL	0	0

7. Al término del ejercicio no se tiene saldos de participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informa la integración de los rubros de Bienes Muebles propiedad de este Tribunal a valor de adquisición.

DESGLOSE DE ACTIVO NO CIRCULANTE A DICIEMBRE 2021

(CIFRAS A PESOS)

BIENES MUEBLES	SALDO INICIAL	ADQUISICIONES	DONACIONES	BAJA	SALDO NETO A DICIEMBRE 2021
Mobiliario y Equipo de Administración	**61,628,039**	**349,382**	**0**	0	**61,977,421**
Muebles de Oficina y Estantería	23,084,053	68,481	0	0	23,152,534
Muebles Excepto de Oficina y Estantería	98,159	44,080	0	0	142,239
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	36,172,404	236,821	0	0	36,409,225
Otros Mobiliario y equipo de Administración	2,273,423	0	0	0	2,273,423
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	**3,481,867**	**72,897**	**0**	0	**3,554,764**
Equipos y Aparatos Audiovisuales	2,872,519	32,921	0	0	2,905,440
Cámaras Fotográficas y de Video	563,694	39,976	0	0	603,670
Otros Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	45,654	0	0	0	45,654
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	**104,429**	**69,600**	**0**	**0**	**174,029**
Equipo Médico y de Laboratorio	92,541	69,600	0	0	162,141
Instrumental Médico y de Laboratorio	11,888	0	0	0	11,888
Equipo de Transporte	**6,377,816**	**0**	**0**	**254,900**	**6,122,916**
Servidores Públicos	3,641,725	0	0	0	3,641,725
Servicios Administrativos	2,736,091	0	0	254,900	2,481,191
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	**3,969,722**	**122,554**	**0**	**0**	**4,092,276**
Sistema de Aire Acondicionado	205,088	0	0	0	205,088
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	2,402,419	122,554	0	0	2,524,973
Eq. de Generación Eléctrica, Aparatos y Accs. Eléctricos	1,308,261	0	0	0	1,308,261
Herramientas y Máquinas Herramienta	10,208	0	0	0	10,208
Otros Equipos	43,746	0	0	0	43,746
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	**85,525**	**0**	**0**	**0**	**85,525**
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	85,525		0	0	85,525
Total, de Bienes Muebles	**75,647,398**	**614,433**	**0**	**254,900**	**76,006,931**

A continuación, se muestra el monto de la depreciación del ejercicio 2021 y la acumulada:

DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES CIFRAS A PESOS					
DENOMINACIÓN	**AÑOS DE VIDA ÚTIL**	**SALDO INICIAL DE DEPRECIACIÓN 2021**	**DEPRECIACIÓN A DICIEMBRE 2021**	**BAJA**	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2021**
DEP. AC. DE MOB. Y EQ. DE ADMON.		**46,959,011**	**5,560,637**	**0**	**52,519,648**
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	10	13,574,512	1,629,019		15,203,531
MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	10	22,887	11,653		34,540
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	3	31,464,110	3,832,150		35,296,260
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10	1,897,502	87,815		1,985,317
DEP. AC. DE MOB. Y EQ. ED. Y REC.		**2,958,973**	**520,824**	**0**	**3,479,797**
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	3	2,363,577	508,772		2,872,349
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	3	556,510	12,052		568,562
OTROS MOBILIARIO Y EDUCACIONAL Y RECR.	5	38,886	0		38,886
DEP. AC. DE MOB. Y EQ. E INST. MED. Y DE LAB.		**98,546**	**12,817**	**0**	**111,363**
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	5	86,659	12,817		99,476
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LAB.	5	11,887	0		11,887
DEP. AC. DE EQ. DE TRANSP.		**4,927,724**	**626,459**	**254,900**	**5,299,283**
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSP.	5	4,927,724	626,459	254,900	5,299,283
DEP. AC. DE EQ. MAQ, OTROS EQ. Y HERRAM.		**3,024,850**	**258,236**	**0**	**3,283,086**
AIRE ACOND. CALEF. Y DE REFR. IND. Y COMERCIAL	10	82,572	22,471		105,043
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10	1,688,785	194,154		1,882,939
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APAR. Y ACC. ELÉCTRICOS	10	1,241,559	40,590		1,282,149
HERRAMIENTAS Y MAQ. Y HERR.	10	5,147	1,021		6,168
OTROS EQUIPOS	10	6,787	0		6,787
DEP. AC. DE EQ. DE BIENES ART. Y CULT.		**24,440**	**1,710**	**0**	**26,150**
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENT.	50	24,440	1,710		26,150
BIENES MUEBLES		**57,993,544**	**6,980,683**	**254,900**	**64,719,327**

8. La depreciación se calculó de acuerdo a lo establecido en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC.

9. Se informa de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles, su monto y amortización del ejercicio, amortización acumulada.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)				
INTEGRACIÓN	SALDO INICIAL	ADQUISICIONES	BAJA	SALDO NETO A DICIEMBRE 2021
Software	1,176,598	0	0	1,176,598
Licencias Informáticas	6,998,374	20,648	0	7,019,022
TOTAL	8,174,972	20,648	0	8,195,620

Estimaciones y Deterioros

10. A continuación, se presenta la amortización de los bienes intangibles.

AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES CIFRAS A PESOS					
DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL DE AMORTIZACIÓN 2021	AJUSTE SALDO DE AMORTIZACIÓN AÑOS ANTERIORES	SALDO AJUSTADO	AMORTIZACIÓN A DICIEMBRE 2021	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2021
AMORT. AC. DE EQ. DE SOFTWARE	1,090,367	-272,614	817,853	79,428	897,281
AMORT. AC. DE EQ. DE LICENCIAS	6,286,614	-768,888	5,517,726	734,810	6,252,536
ACTIVOS INTANGIBLES	7,376,981	-1,041,402	6,335,579	814,238	7,149,817

Otros Activos

11. No aplica para este Órgano Jurisdiccional.

Pasivo

1. El pasivo está integrado de la siguiente manera.

CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 2021 (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
SERVICIOS PERSONALES	273,706	202,670
PROVEEDORES	291,030	1,285,158
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	18,021,984	16,597,995
ACREEDORES DIVERSOS	56,113	0
CONTINGENCIAS LABORALES	81,701,868	117,059,824
OTRAS PROVISIONES LARGO PLAZO	134,562	134,562
TOTAL	100,479,263	135,280,209

2. Este Órgano Jurisdiccional no cuenta con recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo.

3. Se informa de las demás cuentas de pasivo monto y característica significativa que impacta financieramente.

La antigüedad de los saldos de Servicios Personales se desglosa de la siguiente manera:

CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 2021 ANTIGÜEDAD DE SALDOS (CIFRAS A PESOS)					
INTEGRACIÓN	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR Ó = A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES					
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			32,185	120,794	152,979
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	84,476	16,442	10,762	9,047	120,727
TOTAL	84,476	16,442	42,947	129,841	273,706

La antigüedad de los saldos de Proveedores se desglosa de la siguiente forma:

CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 2021 ANTIGÜEDAD DE SALDOS (CIFRAS A PESOS)					
INTEGRACIÓN	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR Ó =A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	TOTAL
Proveedores	229,244	0	840	60,946	291,030
TOTAL	229,244	0	840	60,946	291,030

La antigüedad de los saldos de Retenciones y Contribuciones se desglosa de la siguiente forma:

CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 2021 ANTIGÜEDAD DE SALDOS (CIFRAS A PESOS)					
INTEGRACIÓN	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR Ó = A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	TOTAL
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES					
Retenciones de Impuestos	15,248,747		-	-	15,248,747
Retenciones del Sistema de Seguridad Social		112,488	-	343,733	456,221
3% Sobre Nomina	1,710,460	-	-	-	1,710,460
Haberes de Retiro	-	-	-	606,556	606,556
TOTAL	16,959,207	112,488	-	950,289	18,021,984

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1. Los ingresos de gestión provienen de transferencias efectuadas por el Gobierno de la Ciudad de México.

2. Los otros ingresos se integran principalmente por los recursos obtenidos por los rendimientos acumulados obtenidos por el manejo de inversiones temporales y de la cuenta de cheques.

INGRESOS DE GESTIÓN
(CIFRAS A PESOS)

INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	492,796,913	473,843,186
Gasto Corriente	492,161,833	473,639,648
Gasto de Inversión (Activo no Circulante)	635,080	203,538
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	6,520,035	11,457,598
Ingresos Financieros	6,268,998	11,033,398
Otros Ingresos y Beneficios Varios	251,037	424,200
TOTAL	499,316,948	485,300,784

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

3. Durante el ejercicio 2021 el Tribunal no obtuvo participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, así como subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, pero si obtuvo transferencias, que se derivan de las ministraciones mensuales haciendo un total de $492,796,913 (Cuatrocientos noventa y dos millones setecientos noventa y seis mil novecientos trece pesos 00/100 M.N.)

Otros Ingresos y Beneficios

4. De los rubros de Ingresos Financieros, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, del ejercicio 2021 derivado principalmente de las inversiones y rendimientos de las cuentas bancarias, venta de papel triturado, recuperación de siniestro del vehículo Honda Civic placas 548-ZHH, ayuda económica para el Diplomado en Derecho Administrativo, Transparencia y Combate a la Corrupción, y reposiciones de credenciales de los empleados, dando un total de 6,520,035 (Seis millones quinientos veinte mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Gastos y Otras Pérdidas:

1. A continuación, se muestra la integración de gastos y otras perdidas.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	**DICIEMBRE 2021**	**DICIEMBRE 2020**
SERVICIOS PERSONALES	407,648,582	386,003,320
Rem. Al personal de Carácter Permanente	116,302,643	110,801,882
Rem. Adicionales y de Seguridad Social	63,096,658	62,162,503
Otras Prestaciones Sociales	228,249,281	213,038,935
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,127,475	3,286,624
Mat. De Admón. Emisión de Doctos.	2,714,987	1,958,680
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	560,344	348,462
Varios	2,852,144	979,482
SERVICIOS GENERALES	85,765,308	95,703,541
De Arrendamiento	43,074,531	55,870,306
Prof., Científicos y Técnicos y Otros	10,360,213	9,512,050
De Instalación, Rep., Mtto. Y Conservación	8,954,035	7,757,060
Básicos, Oficiales y Otros	23,376,529	22,564,125
TOTAL	499,541,365	484,993,485

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Se modificó con el monto aplicado para gasto de inversión (activo no circulante) proveniente de las transferencias recibidas del Gobierno de la Ciudad de México y con el importe por la adquisición de 1 cabina desinfectante automatizada, 4 sofás, 1 modulo en L de cristal, 2 pantallas, 6 sistemas de control de acceso, 1 videocámara, 1 tripie para cámara fotográfica, 1 pódium de acrílico, 1 Alarma autónoma contra incendios, 1 equipo de seguridad para web, y 1 licencia.

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	**DICIEMBRE 2021**	**DICIEMBRE 2020**
GASTOS DE INVERSIÓN	635,080	203,538
DONACIONES	0	231,273
Total	635,080	434,811

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)

RUBRO	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
Efectivo en Bancos – Tesorería	100,845,335	135,637,051
Efectivo en Bancos - Dependencias	0	3,411
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0	0
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	100,845,335	135,640,462

2. Este Órgano Jurisdiccional no adquirió bienes muebles e inmuebles mediante subsidios de capital del sector central.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinario

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS (CIFRAS A PESOS)

INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	-8,654,419	-9,444,935
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Depreciación	64,719,327	57,993,544
Amortización	7,149,817	7,376,981
Incrementos en las Provisiones		
Incremento en Inversiones producido por Revaluación		
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo		
Incrementos en Cuentas por Cobrar		
Partidas Extraordinarias		
TOTAL	63,214,725	55,925,590

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2021		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		499,316,948
2. Mas ingresos contables no presupuestarios		-
Ingresos Financieros		
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		635,080
Aprovechamientos Patrimoniales		
Ingresos derivados de financiamiento		
Otros Ingresos presupuestarios no contables	635,080	
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)		498,681,868

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México Conciliacion entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2021		
1. Total de Egresos Presupuestarios		499,316,948
2. Menos egresos presupuestarios no contables		5,261,319
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	-	
Mobiliario y equipo de administración	349,382	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	72,897	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	69,600	
Vehiculos y equipo de transporte	-	
Equipo de defensa y seguridad	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	122,554	
Activos Biológicos	-	
Bienes inmuebles	-	
Activos intangibles	20,648	
Obra pública en bienes de dominio público	-	
Obra pública en bienes propios	-	
Acciones y participaciones de capital	-	
Compra de títulos y valores	-	
Consecesión de prestamos	-	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
Amortización de la deuda pública	-	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	4,626,238	
3. Más gastos contables no presupuestarios		13,280,658
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	7,794,922	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	5,485,736	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros Gastos	-	
Otros Gastos contables No Presupuestarios	-	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		507,336,287

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifiquen el balance del Tribunal, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS DE MEMORIA

		DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
Cuentas de Orden Contable			
Avales y Garantías			
	Fianzas	16,454,829	16,398,058
	Total, de Avales y Garantías	16,454,829	16,398,058
Cuentas de Orden Presupuestal			
Cuentas de Ingresos			
	Por Recaudar	-	-
	Recaudados	499,316,948	485,300,784
		499,316,948	485,300,784
Cuentas de Egresos			
	Por Ejercer	-	-
	Comprometido	-	-
	Devengado	-	-
	Ejercido	2,014,988	1,576,570
	Pagado	497,301,960	483,724,214
		499,316,948	485,300,784

c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, antes Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, nace con una base constitucional ya que el 19 de junio de 1967 fue promulgado un decreto que entró en vigor el 18 de junio de 1968, derivado de la iniciativa del entonces Presidente Gustavo Díaz Ordaz, que reformó el artículo 104 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para facultar de manera expresa al legislador para crear los tribunales de lo contencioso administrativo con plena autonomía para dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública federal, del Distrito Federal o de los territorios federales. Esta reforma aportó lo siguiente:

Constitucionalizó en forma directa la creación de los tribunales administrativos al facultar al legislador federal para expedir leyes reguladoras de la jurisdicción administrativa autónoma.
Sentó las bases constitucionales para la creación de tribunales locales de lo contencioso administrativo en el ámbito del Distrito Federal y territorios federales.
Se introduce la jurisdicción administrativa autónoma y especializada con la que los Tribunales de lo contencioso Administrativo, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la Administración.
Conservó la facultad de revisión de la Suprema Corte de la Nación con lo qué confirmó el sistema mixto de jurisdicción administrativa.

El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México es un órgano jurisdiccional con autonomía administrativa y presupuestaria para emitir sus fallos, y con jurisdicción plena y formará parte del Sistema Local Anticorrupción.

Las resoluciones que emita el Tribunal en materia de Responsabilidades Administrativas, deberán apegarse a los principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos, verdad material, razonabilidad proporcionalidad, presunción de inocencia, tipicidad y debido proceso.

El presupuesto aprobado por el Congreso de la Ciudad de México para el Tribunal de Justicia Administrativa, se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, objetividad, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia.

Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de honestidad, responsabilidad, eficacia, transparencia, rendición de cuentas, austeridad, racionalidad y bajo estos principios estará sujeta a la evaluación y control de los órganos correspondientes.

Conforme a los principios a que se refiere el párrafo anterior, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el Tribunal se sujetará a las siguientes reglas:

I. Determinará los ajustes que correspondan a su presupuesto en caso de disminución de ingresos durante el ejercicio fiscal, y
II. Realizará los pagos, llevará la contabilidad y elaborará sus informes, a través de su propia Dirección General de Administración.

2. Panorama Económico y Financiero

Con fecha 21 de diciembre de 2020 se publicó el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 a través del cual el Congreso de la Ciudad de México otorgó a este Tribunal recursos por la cantidad de $492´796,913.00 (Cuatrocientos noventa y dos millones setecientos noventa y seis mil novecientos trece pesos 00/100 M.N.).

3. Autorización e Historia

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México inicia sus funciones el 17 de julio de 1971. Así, es en la materia contenciosa administrativa, a nivel de las Entidades Federativas, el primero en su género.

El Tribunal funcionaba en Pleno o en tres Salas, de tres miembros cada una y se integraba de diez magistrados numerarios.

Su competencia, la contemplaba el artículo 21 de la Ley, misma que esencialmente consistía en: conocer y resolver respecto de las resoluciones y actos administrativos de las autoridades dependientes del entonces Departamento del Distrito Federal; atender las quejas por incumplimiento de sentencias; y conocer de los recursos de reclamación.

Los artículos 51 a 55 de la propia Ley, regulaban ya lo concerniente a la suspensión del acto administrativo.

Cabe precisar que, para la época, la instauración del Tribunal fue un gran avance, no obstante, el gran imperium del Poder Ejecutivo Federal.

El entonces, presidente Luis Echeverría Álvarez, designó entre los magistrados fundadores, a la primera Magistrada mujer, la Licenciada María Guadalupe Aguirre Soria, así como a los Licenciados Cuauhtémoc López Sánchez, Gabriel García Rojas, Fernando Suárez del Solar, Manuel Pedroza Cummings, Jorge Pulido Aguilar, Alfonso Nava Negrete, Juan Díaz Romero, Mario Armando Vázquez Galván y Saturnino Agüero Aguirre.

A partir del año 2001, El Tribunal adquirió su autonomía presupuestal, consolidándose su naturaleza de Órgano Local Autónomo.

El Tribunal se regía por la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 10 de septiembre de 2009.

Con la misma, se conservó la competencia y se modificó sólo la integración, con una Sala Superior y cinco Salas Ordinarias.

Se introdujeron reformas interesantes: se creó la Junta de Gobierno (artículos 27 a 30), con el propósito de que se encargue de las cuestiones de orden administrativo; se dotó al Tribunal con una Contraloría Interna (artículos 33 a 38), y se introdujeron sustanciosas mejoras en relación al procedimiento que rige el juicio.

El 24 de julio de 2012, se adicionaron diversas disposiciones a la Ley que rige a este Tribunal.

Entre ellas, la introducción del juicio sumario, previsto en los artículos 146 y 147 de esta última, para asuntos de una cuantía máxima de 2 salarios mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, elevado al año, el cual debe resolverse, en el término de cinco días hábiles, posteriores a la celebración de la audiencia de ley.

El 1° de septiembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México".

Asimismo, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal el 4 de septiembre de 2017 instaló de manera oficial el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, reiterándose como un órgano jurisdiccional con autonomía administrativa y presupuestaria para emitir sus fallos, y con jurisdicción plena y forma parte del Sistema Local Anticorrupción.
El 04 de marzo de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Entre ellas, contempla la integración de Sala Superior por 10 Magistrados de los cuales uno presidirá el Tribunal que ejercerán funciones Jurisdiccionales y de estos 3 conformarán, además la Sección Especializada en materia de Responsabilidades administrativas, se contempla la integración de 6 Salas Ordinarias cada una con 3 magistrados, 5 salas tendrán únicamente facultades Jurisdiccionales y una tendrá además funciones en materia de responsabilidades de las personas Servidoras Públicas.

4. Organización y Objeto Social

a) El Tribunal, es un Órgano Colegiado, integrado en términos de la entrada en vigor de la Ley Orgánica antes referida por una Sala Superior, la cual está conformada por un Pleno General, un Pleno Jurisdiccional y una Sección Especializada, el Pleno General está integrado por el Presidente del Tribunal, ocho Magistrados del Pleno Jurisdiccional y Tres Magistrados de la Sección Especializada, el Pleno Jurisdiccional está integrado por el Presidente del Tribunal y por los ocho Magistrados. Derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica antes referida, el Tribunal cuenta con cinco Salas Ordinarias Jurisdiccionales y cinco Salas Ordinarias Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas (cada una con tres Magistrados) y una Sala Superior (compuesta por doce Magistrados).

b) La función del Tribunal consiste en administrar justicia, conociendo y resolviendo las controversias que se suscitan entre las personas físicas y morales y las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México; además de las nuevas atribuciones conferidas respecto del Sistema Local Anticorrupción, lo cual reviste de mayores funciones al Tribunal por lo que hace a las sanciones de las responsabilidades administrativas por faltas graves cometidas por los servidores

públicos, así como por personas morales (empresas) que operen con recursos públicos, con lo que se actualiza la garantía de tutela jurisdiccional prevista por el artículo 17 de la Constitución Política (justicia pronta y expedita).

c) El ejercicio fiscal corresponde del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2021.

d) El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México es un órgano jurisdiccional con autonomía administrativa y presupuestaria para emitir sus fallos, y con jurisdicción plena y forma parte del Sistema Local Anticorrupción. Es una Persona Moral con actividad no empresarial (Sin fines de Lucro)

e) El Tribunal no es contribuyente de Impuestos, tampoco está obligado a determinar y pagar la participación de los trabajadores en la utilidad; solo está obligado a retener y enterar el ISR y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando efectúe pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la misma Ley.

Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es contribuyente pero si retenedor de este impuesto conforme al artículo 1°-A, fracción IV de la Ley del IVA, modificado mediante el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, publicado el 09 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación", señala que están obligadas a retener el impuesto que se les traslade, aquellas personas morales que reciban servicios a través de los cuales se pongan a disposición del contratante o de una parte relacionada de éste, personal que desempeñe sus funciones en las instalaciones del contratante o de una parte relacionada de éste, incluso fuera de éstas, estén o no bajo la dirección, supervisión, coordinación o dependencia del contratante, independiente de la denominación que se le dé a la obligación contractual y dicha disposición específica que la retención se hará por el 6% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

f) Su estructura organizacional se encuentra en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su artículo 36.

El Tribunal tendrá los servidores públicos siguientes:

I. Magistrados de Sala Superior;
II. Magistrados de Sala Ordinaria;

III. Secretarios Generales de Acuerdos;
IV. Secretario General de Acuerdos Adjunto de la Sección Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas;
V. Secretario General de Compilación y Difusión;
VI. Persona Titular de la Secretaría General de Atención Ciudadana.
VII. Director General de Administración;
VIII. Secretarios de Estudio y Cuenta de la Sala Superior;
IX. Secretarios de Acuerdos de Salas Ordinarias;
X. Actuarios;
XI. Oficiales Jurisdiccionales;
XII. Titular del Órgano Interno de Control;
XIII. Director del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y;
XIV. Los demás que con el carácter de mandos medios y superiores señale el Reglamento Interior del Tribunal y se encuentren previstos en el presupuesto autorizado.

g) Este órgano jurisdiccional no es fideicomitente o fideicomisario de ningún mandato análogo.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) El primero de enero de 2009 entro en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la cual se establecen los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, entre ellos los órganos autónomos federales o estatales con el fin de lograr su adecuada armonización y que le es aplicable al Tribunal.

El 25 de enero de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) bajo cuyos lineamientos se realiza la contabilidad de las operaciones y la formulación de los estados financieros de este Órgano Jurisdiccional.

El 03 de diciembre de 2015, la Junta de Gobierno de este Tribunal aprobó el Manual de Contabilidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con vigencia a partir del ejercicio 2016 y hasta el 16 de septiembre de 2018.

b) Los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del Costo Histórico y su estructura contiene sus activos, pasivos, así como su patrimonio, y las originadas por modificaciones patrimoniales, en los derechos y obligaciones se distinguen considerando su realización los de corto y largo plazo.

c) El 09 de agosto de 2018 la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Manual de Contabilidad vigente a partir del 17 de septiembre de 2018, en el cual se reconocen los postulados del sistema de contabilidad gubernamental y las normas de la CONACSi se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

d) Los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del Costo Histórico y su estructura contiene sus activos, pasivos, así como su patrimonio, y las originadas por modificaciones patrimoniales, en los derechos y obligaciones se distinguen considerando su realización los de corto y largo plazo.

El 19 de enero de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el aviso por el cual da a conocer el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables del Manual de Contabilidad Gubernamental.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Los activos se encuentran registrados sobre la base del costo histórico y su estructura contiene sus activos, pasivos, así como su patrimonio, y las originadas por modificaciones patrimoniales

b) Se informa que no se realiza operaciones en el extranjero así que no hay efectos en la información financiera gubernamental.

c) Este Tribunal no cuenta con Inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El sistema de método de evaluación del almacén es de Costos Promedios, y no aplica el costo de lo vendido. El almacén corresponde a bienes de consumo, se registran a su costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

e) Este Tribunal no cuenta con reserva. En el ejercicio 2021 no se realizó ningún estudio actuarial.

f) Al cierre del ejercicio 2021 se cuenta con Provisión de Contingencias Laborales por un monto de $81,701,868 (Ochenta y un millones setecientos un mil ochocientos sesenta y ocho pesos M.N.).

g) Este Tribunal no cuenta con Reservas.

h) Durante el año 2021 se realizó cambios en el registro de la amortización de ejercicios anteriores.

i) No se realizó Reclasificaciones por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

j) Este Tribunal no realizó cancelaciones de saldos durante el ejercicio que se informa.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Este Ente no realiza operaciones con moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

a) Porcentajes de depreciación. El cálculo de la depreciación a amortización de bienes se realiza de acuerdo a los parámetros de vida útil publicados por la CONAC, los aplicados del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2021 son:

DENOMINACIÓN	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Mobiliario y Equipo de Administración	
Muebles de Oficina y Estantería	10
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10
Equipo de Cómputo y de Tec. de la Inf.	3
Otros Mobiliarios y Equipos de Admon.	10
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3
Cámaras Fotográficas y de Video	3
Otros Mobiliario y Equipos Educacional y Recreativ	5
Equipo Médico y de Laboratorio	5
Instrumental Médico y de Lab.	5
Vehiculos y Equipo de transporte	5
Sist. De Aire Acondicionado, Calef.y Ref. Ind. Y sist.	10
Equipo de comunicación y telecomunicación	10
Equipos de generación eléctrica, aparatos y acceso	10
Herramientas y máquinas herramienta	10
Otros equipos	10
Bienes artísticos, culturales y científicos	50
Amort AC: De Eq. De Software	10
Amort AC: De Eq. De Licencias	10

b) No se ha realizado cambios en los porcentajes de depreciación o amortización.

c) El importe de las adquisiciones de activo no circulante por el periodo comprendido del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2021 por un total de $635,080 consistiendo en: 1 cabina desinfectante automatizada, 4 sofás, 1 modulo en L de cristal, 2 pantallas, 6 sistemas de control de acceso, 1 videocámara, 1 tripie para cámara fotográfica y 1 pódium de acrílico, 1 alarma autónoma contra incendios, 1 licencia equipo de seguridad para web, y 1 licencia.

d) No tenemos riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de inversiones financieras.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No aplica

f) No tenemos bienes en garantía, señalados en embargos o cualquier otro que afecten significativamente el activo.

g) No tenemos desmantelamientos de activos.

h) Administración de activos:

Al cierre del ejercicio 2021, no se cuenta con inversiones Temporales.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica.

10. Reporte de Recaudación

No aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informa que este Organismo Jurisdiccional no tiene deuda.

12. Calificaciones otorgadas

Durante el periodo comprendido del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2021, Este Órgano Jurisdiccional no ha realizado ninguna transacción sujeta a calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

No aplica.

14. Información por Segmentos

No aplica.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Al 31 de diciembre de 2021, no ha ocurrido ningún evento posterior al cierre del ejercicio.

16. Partes Relacionadas

No existe partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobra la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ	L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ	M. EN D. MARCELA QUIÑONES CALZADA
J.U.D. DE CONTABILIDAD	DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN